



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 120 /19

Buenos Aires,

13 FEB 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>13,02,19</u>
SILVANA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

VISTAS las presentaciones efectuadas en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos para el cargo de Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal, Defensoría N° 1 (CONCURSO N° 159, MPD), por las Dras. María Eugenia DI LAUDO y María de los Milagros FRANCO, en los términos que surgen del Art. 22 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (ANEXO I de la Resolución DGN N° 1244/17), en adelante “el reglamento”,

Y CONSIDERANDO:

I. Las postulantes citadas en el párrafo precedente solicitaron la reconsideración de la decisión por la cual fueron excluidas del listado de inscriptos, dispuesta en virtud de las siguientes causales, a saber:

1. DI LAUDO, María Eugenia (DNI Nro. 24662606, Registro Nro. 11).
Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 4 del Reglamento aplicable.
2. FRANCO, María de los Milagros (DNI Nro. 30804491, Registro Nro. 36).
Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 3 del Reglamento aplicable.

II. Ahora bien, toda vez que a la fecha, han sido subsanadas las falencias enrostradas, por parte de las Dras. María Eugenia Di Laudo y María de los Milagros Franco, habrá de hacerse lugar a

los recursos interpuestos e incluirlas en el listado de inscriptos correspondiente.

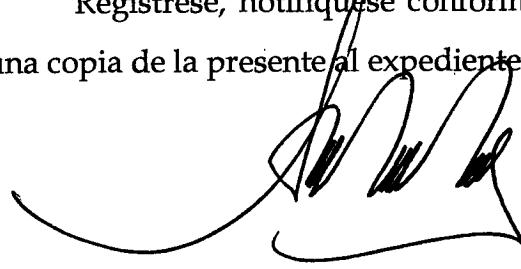
Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR a los recursos de reconsideración presentados por las Dras. María Eugenia Di Laudo y María de los Milagros Franco y, en consecuencia, incluirlas en el Listado de Inscriptos del presente trámite concursal.

III.- CONFECCIÓN E Y PUBLÍQUESE
un nuevo Listado de Inscriptos en el Concurso N° 159 del MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



M. ALBORÍN
PROFESIONAL
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

